



Resolución Administrativa

Lima, 23 de enero del 2024

VISTO:

El Expediente N°202405794, que contiene el Informe Técnico N°0040-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC sobre el pago de la Valorización Ajustada de Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural a efectuarse en el mes de enero del 2024 elaborado por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1153 y sus modificaciones que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, tiene por finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano a través de una Política Integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo de personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el Decreto legislativo N°1153 en su numeral 9.5 del Artículo 9; donde se precisa las reglas para el pago de las compensaciones económicas y de entregas económicas del puesto que a la letra dice:

"El pago de las compensaciones económicas y entregas económicas sólo corresponde como contraprestación por el servicio efectivamente realizado, quedando prohibido el pago de compensaciones y entregas económicas por días no laborados, salvo el pago por aplicación de suspensión imperfecta."

Al respecto, corresponde determinar el cumplimiento de los perfiles y criterios establecidos en el Decreto Legislativo N°1153 y disposiciones reglamentarias para el reconocimiento del pago de la Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de los Profesionales de la Salud que laboran en los establecimientos de la salud del nivel I-3 e I-4 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Que, a través del Decreto Supremo N°024-2014-SA se determina que para el otorgamiento de la referida bonificación el personal debe cumplir el perfil requerido y además reunir las condiciones para la asignación de esta; en ese sentido, respecto al perfil requerido, el servidor debe acreditar tener; i) título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud; ii) acreditar experiencia en el desempeño en el puesto o en cargos similares mayor a tres años y iii) acreditar mínimo estudios a nivel de diplomado de administración y gestión o afines. Asimismo, con respecto a las condiciones para percibir dicha bonificación, las mismas están referidas a que el

puesto tenga la condición de previsto en su respectivo documento de gestión y que no sean ocupado por el personal de confianza o directivo superior de libre designación.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2018-EF, se aprueban los nuevos montos de la compensación económica en el marco del artículo 8 del Decreto Legislativo N°1153 en relación a la Valorización Ajustada de Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural.

Que, mediante Informe Técnico N°0040-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC la Unidad Funcional de Gestión del Empleo en calidad de área competente encargada de evaluar técnicamente sobre los requisitos y condiciones de la valorización ajustada; determina que, treinta y ocho (38) servidores en calidad de asignados como médicos jefes de establecimientos de salud del primer nivel de atención de categoría I-3 e I-4, cumplen con los requisitos para la percepción de la Valorización Ajustada de Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural a ejecutarse el mes de enero del 2024, por el monto que asciende a **S/ 22,316.13 (veintidós mil trescientos dieciséis con 13/100 soles)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°31953, ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el pago de la Valorización Ajustada de Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural realizado en el mes de diciembre del 2023, correspondiente a efectuarse en la Planilla Única de Pagos del mes de **ENERO** del 2024 por el monto de **S/ 22,316.13 (veintidós mil trescientos dieciséis con 13/100 soles)**, para el total de 38 PEAS de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de categoría I-3 e I-4 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, conforme a la siguiente nomina:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	ESTABLECIMIENTO	VALORIZACION AJUSTADA
1	09423445	RAMOS CASTRO EDGAR TOMAS	276 - NOMBRADO	C.S.M.I. EL PORVENIR	S/600.00
2	07537026	MENENDEZ CASTILLO ZONIA ROSA	276 - DESTACADO QUE VIENE	C.S. MIRONES	S/600.00
3	09362001	ALVAREZ GARCIA ANA MARIA	276 - NOMBRADO	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	S/600.00
4	06798728	CERPA LAZO ELIZABETH	276 - NOMBRADO	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	S/600.00
5	06706178	EXEBIO MOYA LUIS REYNALDO	276 - NOMBRADO	C.S. SAN SEBASTIAN	S/600.00
6	07380756	CCOYLLO SANCHEZ SIMON CALIXTO	276 - NOMBRADO	C.S. LUNCE	S/600.00
7	21563918	CORTEZ CUETO BEATRIZ LETICIA	276 - NOMBRADO	C.S. SAN ATANACIO DE PEDREGAL	S/600.00
8	40677183	LIRA VASQUEZ DE AQUINO SILVIA ROSANA	276 - DESTACADO QUE VIENE	C.S. UNIDAD VECINAL N°03	S/600.00
9	21553866	JIMENEZ CAMANA ROCIO	276 - NOMBRADO	C.S. CONDE DE LA VEGA BAJA	S/600.00
10	09358394	CHAVEZ GONZALES AMELIA ELIANA	276 - NOMBRADO	C.S. EL PINO	S/600.00
11	10006994	PRADO GUZMAN JOSE	276 - NOMBRADO	C.S. TODOS LOS SANTOS DE SAN BORJA	S/600.00
12	29568956	AYQUIPA PALO ELIANA ELVA	276 - NOMBRADO	C.S. CHACRA COLORADA	S/600.00
13	06738204	RODRIGUEZ RAMIREZ DARIO FLAVIO	276 - NOMBRADO	C.S. BREÑA	S/600.00
14	08177386	MIER Y TERAN MORALES LEONCIO	276 - NOMBRADO	C.S. SAN COSME	S/600.00
15	09206926	LOPEZ ALIAGA MOSCOL ANA MARIA	276 - NOMBRADO	C.S. CHACARILLA DE OTERO	S/600.00
16	09811353	ELIZALDE GOMEZ GERARDO MARTIN	276 - NOMBRADO	C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	S/580.65
17	40129800	OLIVOS HERRERA MARIA ISABEL	276 - NOMBRADO	C.S. HUASCAR II	S/600.00
18	09650187	HIDALGO VEGA IRMA VIOLETA	276 - NOMBRADO	C.S. HUASCAR XV	S/600.00
19	20590077	RAFAEL TERREROS YESSICA KARIN	276 - NOMBRADO	C.S. BAYOVAR	S/600.00
20	09419720	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JANET	276 - NOMBRADO	C.S. JAIME ZUBIETA	S/600.00
21	09855881	VARGAS LAREDO EDMUNDO ALEJANDRO	276 - NOMBRADO	C.S. SANTA FE DE TOTORITA	S/600.00
22	10598676	VARGAS RAMOS MARIA LUZ	276 - NOMBRADO	C.S. CAMPOY	S/600.00
23	21537408	VILLAFUERTE SOTELO MARIA DEL CARMEN	276 - NOMBRADO	C.S. LA HUAYRONA	S/600.00
24	43421163	BASILIO CHIAPPE MINERVA	276 - NOMBRADO	C.S. ZARATE	S/135.48
25	09924925	GUEVARA BACA JORGE	276 - NOMBRADO	C.S. SANTA MARIA	S/600.00
26	02430973	CHAHUARA MIRANDA AMILCAR	276 - NOMBRADO	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	S/600.00
27	07152358	VALVERDE MANRIQUE ISAAC EDUARDO	276 - NOMBRADO	C.S. MIRONES BAJO	S/600.00
28	20721800	LIMAYLLA CHAMORRO MARLENY RUTH	276 - NOMBRADO	C.S. 10 DE OCTUBRE	S/600.00
29	08213027	HINOJOSA CHAMORRO WALTER HUGO	276 - NOMBRADO	C.S. VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	S/600.00



Resolución Administrativa

Lima, 23 de enero del 2024

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	ESTABLECIMIENTO	VALORIZACION AJUSTADA
30	09158772	CARPIO BAZAN YRIS VIOLETA	276 - NOMBRADO	C.S. CONTROL DE ZONOSIS	S/600.00
31	31045422	ROSAS TACO ROGER JORGE	276 - NOMBRADO	C.S. MANGOMARCA	S/600.00
32	29397559	ECHEVARRIA CAM HAROLDO TOMAS	276 - NOMBRADO	C.S. SANTA ROSA DE LIMA	S/600.00
33	08390816	FIGUEROA AZATO JOHN FREDDY	276 - NOMBRADO	C.S. MEDALLA MILAGROSA	S/600.00
34	07921371	VERA FLORES MIGUEL ANGEL	276 - NOMBRADO	C.S. SAN MIGUEL	S/600.00
35	06289788	LORENZO ANASTACIO LILY	276 - NOMBRADO	C.S. JESUS MARIA	S/600.00
36	07477987	JAUREGUI DAVILA JULIO CESAR	276 - NOMBRADO	C.S. SAN HILARION	S/600.00
37	06209905	MUNIVE GUERRERO MARCOS SERGIO	276 - NOMBRADO	C.S. RAUL PATRUCCO PUIG	S/600.00
38	23946404	MONTEAGUDO RUIZ CARO YURY ALBERTO	276 - NOMBRADO	C.S.M.I. SURQUILLO	S/600.00
PEAS		38	TOTAL GENERAL		S/22,316.13

Artículo 2.- DISPONER la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



PERU Ministerio de Salud Dirección De Redes Integradas de Salud Lima Centro
Ing. JORGE ANÍBAL MENDOZA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

JAMR/MLPH/darr

Distribución:

- () OGRRHH
- () U.F. de Gestión del Empleo de la OGRRHH
- () U.F. de Gestión de la Compensación de la OGRRHH
- () U.F. de Planificación y Política de la OGRRHH
- () Archivo

